

DECRETO EXENTO N° 2168 /2024

RECOLETA, 12 NOV. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 256 DE FECHA 05/11/2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

VISTOS:

1.- El Correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2024, de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar la conciliación alcanzada con doña Francisca Belén Torres Castro, Rut N°18.990.076-7 ex trabajadora a honorarios del Departamento de Salud Municipal, en Juicio Laboral sobre Reconocimiento de Relación Laboral, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, causa RIT O-2744-2024 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2.- El Acuerdo N° 256 de fecha 05 de noviembre de 2024 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2024, del H. Concejo Municipal de Recoleta.

3.- El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31 de julio de 2021 que promulga acuerdo N°156 de fecha 26 de julio de 2024 del Concejo Municipal, y designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** El Acuerdo N° 256 de fecha 05 de noviembre de 2024 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2024, del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar la conciliación alcanzada con doña Francisco Belén Torres Castro, Rut N° [REDACTED] ex trabajadora a honorarios del Departamento de Salud Municipal, en Juicio Laboral sobre Reconocimiento de Relación Laboral, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, causa RIT O-2744-2024 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.”*

2.- **PAGUESE** la suma única y total de **\$4.500.000, (cuatro millones quinientos mil pesos)**, pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, en la forma y fechas que se indica:

1.- Con fecha **15 de noviembre de 2024**, mediante depósito o transferencia electrónica, por la suma de \$2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil de pesos);

2.- Con fecha **15 de diciembre de 2024**, mediante depósito o transferencia electrónica, por la suma de \$2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil de pesos).

El pago de las sumas señaladas, deberá realizarse mediante **depósito o transferencia electrónica** en la cuenta bancaria del **1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Cuenta Corriente Banco Estado N°578312, Rut [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]**

3.- **IMPUTESE** los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y, hecho, ARCHIVESE

TRANSCRITO A: - CONTROL;- SEC. MUN; -ADM. MUNICIPAL; -DAJ; -DESAL; - DAF DESAL

/NFM//FJL/JCS/csg

IDDOC SGDFD: 64538

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 11/11/2024
16:57:43 CLST

Alcalde Suplente

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 12/11/2024
13:11:14 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

